



Ayuntamiento de Jerez

D^a PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ, LICENCIADA EN DERECHO, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2015, al particular 7º, del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE ASIGNACIONES ECONÓMICAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Se conoce la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 73.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 18 del Reglamento Orgánico Municipal, se eleva al Pleno para su aprobación la siguiente Propuesta:

Asignar a los Grupos Municipales la siguiente dotación económica de carácter mensual, de tal forma que la parte fija igual para todos los Grupos será de 980 euros, y la variable, en función del número de Concejales, será de 345 euros por cada Concejel. Esta cuantía será revisada en el porcentaje establecido como incremento salarial para los funcionarios en la Ley de Presupuestos Generales del Estado”.

El Pleno de la Corporación, vistos informes que constan en el expediente, con los votos a favor de los Grupos Municipales PSOE (7), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos – Jerez de la Frontera (C's) (2) e IULV-CA (1), y la abstención del Grupo Municipal del Partido Popular (10), acuerda aprobar la anterior Propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, expido la presente haciendo la salvedad del art. 206 del ROF, que firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera a dieciséis de julio de dos mil quince.

Vº Bº
LA ALCALDESA



**Ayuntamiento
de Jerez**